



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD, SUS ELEMENTOS Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD, Y SE DESIGNAN REPRESENTANTES

Asunción, 17 de MAYO de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de la Política de Calidad, sus elementos y objetivos; como así también la designación de un representante de la Máxima Autoridad del Sistema de Gestión de Calidad, y un responsable y adjunto del Sistema de Gestión de Calidad, vía Resolución Ministerial. (Exp. N° 16602/18), y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha iniciado el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la Norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de contrataciones de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 550, de fecha 17 de mayo de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro.

Que, la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébese la Política de Calidad, sus elementos y objetivos, quedando redactados de la siguiente manera:

"Proveer servicios de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de bienes y servicios, orientación y asesoría a los clientes para el cumplimiento de los objetivos de contar con los productos conforme a los principios generales de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, con personal competente, gestión administrativa simplificada, moderna y desconcentrada, cumpliendo las normas establecidas y los requisitos aplicables e impulsando la mejora continua de la calidad del servicio"

ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE LA CALIDAD
Planificación de las adquisiciones	Elaborar un plan anual de contrataciones de bienes y servicios de la institución.
Programación de las adquisiciones	Elaborar un calendario de las contrataciones de productos y servicios.
Presupuesto de adquisiciones	Contar con precios de referencia a fin de estimar las cantidades a adquirir en función a las disponibilidades de los rubros presupuestarios.
Orientación y asesoría a clientes	Proveer al cliente interno asesoría en la elaboración del PAC y las especificaciones técnicas de los productos y servicios a ser contratados.
Economía	Efectuar las contrataciones con la mejor relación costo / beneficio de los productos y servicios a ser adquiridos
Eficiencia	Efectuar las contrataciones en el menor tiempo posible y utilizando la menor cantidad de recursos posibles.



ES COMPLETO DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.362



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD, SUS ELEMENTOS Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD, Y SE DESIGNAN REPRESENTANTES

ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE LA CALIDAD
Igualdad	Ofrecer oportunidad de participar como oferente a las empresas que tienen interés en participar de la contratación.
Publicidad	Comunicar a la ciudadanía y a la mayor cantidad posible de potenciales oferentes de los llamados a contratación a fin de facilitar su presentación a los que tengan interés.
Gestión simplificada y moderna	Utilizar estándares de gestión optimizados y tecnologías de información y comunicación.
Desconcentración de la gestión	Proveer participación a las unidades operativas del MAG en el proceso de contrataciones.
Cumplimiento de requisitos legales	Cumplir con las normas que rigen la gestión de compras del sector público y en especial de la entidad reguladora de las contrataciones.
Cumplimiento de requisitos de clientes	Indagar los requisitos del cliente en forma periódica. Cumplir los requisitos de calidad del cliente
Mejora continua del proceso de contrataciones	Implementar las oportunidades de mejora de los recursos, el personal y la gestión del servicio de contrataciones, efectuando periódicamente la revisión de los procesos.

Art. 2°.- Designase al Director General de Administración y Finanzas como Representante de la Máxima Autoridad, responsable por el diseño, implementación, mantenimiento y aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Art. 3°.- Designase al Coordinador de la Coordinación del MECIP y al Jefe del Departamento de Organización y Sistemas como Responsables del Sistema de Gestión de Calidad, cuyos roles y responsabilidades son los siguientes:

- a) Asegurar que el sistema de gestión de la calidad se encuentra conforme con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.
- b) Asegurar que los procesos se encuentran generando y proporcionando las salidas previstas.
- c) Informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y sobre las oportunidades de mejora.
- d) Asegurar que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.
- e) Asegurar que la integridad del sistema de gestión de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema de gestión de la calidad.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese

MMB/cfva



Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C S/J. N° 11.503

